

D. JOSEPH DE YTURRIGARAY,

Caballero profeso de la Orden de Santiago, Teniente General de los Reales Exércitos, Virrey, Gobernador y Capitan general de N. E. Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

L Exmô. Señor Don Miguel Cayetano Solér, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, con fecha de 27 de Julio del año

próximo pasado me comunica la Real Orden siguiente.

"Exmô. Señor. — Considerando el Rey que la habilitacion de los Puertos de Sonsonate y Realejo en la Costa del Sur de Goatemala, por la salubridad de su clima y por la inmediacion á las grandes Poblaciones y á las Provincias en que se cultiva el Añil, puede influir en la extension y prosperidad del Comercio de aquel Reyno, aun mas que la de los Puertos de Omoa, Trugillo y San Juan de Nicaragua, en la Costa del Norte; se ha servido S. M. habilitarlos como lo estan estos, conforme al Decreto de 28 de Febrero de 1789 y Ordenes posteriores, con todas las gracias y franquicias concedidas á las de su clase. De su Real órden lo participo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento."

Y para que esta Soberana resolucion llegue á noticia de todos y obre los efectos que corresponden, publíquese por Bando en esta Capital y demas. Ciudades, Villas y Lugares del Reyno, comunicándose á los Tribunales, Gefes y Oficinas á quienes toque su inteligencia y

observancia. Dado en México á A de Mayo de 1804.

Joseph de Tturrigaray.

Por mandado de S. Ext.

Joseph Megarnon y lavoz

